

REF: 08001311000820190033300
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a Ud. del proceso de la referencia, informándole que la parte actora solicita se oficie a Medicina Legal, sobre los resultados de la prueba de ADN con exhumación. Sírvase proveer.
Barranquilla, 20 de abril de 2021

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE -
SECRETARIA.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL. Barranquilla, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud de la demandante, por ser procedente se ORDENA:

. Oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que remitan los resultados de la prueba de ADN con exhumación del proceso de la referencia, cuyas muestras fueron tomadas en esta ciudad, los días 9 de septiembre de 2021 la exhumación del señor MOISES ENRIQUE FUENTES (qepd) y el 15 de septiembre del 2021 a la señora LICEHT ALEXANDRA BARCENAS BARRAZA y a la niña SBB. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

mlc

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2aa39ac7dbd1c578cca69e4f1abd1bb9382613e101d4c9b22445252fe1d593**
Documento generado en 20/04/2022 11:48:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>